

¿Qué es la cita previa?

Es un servicio de administración electrónica que permite al ciudadano solicitar una cita para interponer una denuncia penal o administrativa o realizar cualquier otro trámite NO URGENTE en los Puestos de la Guardia Civil.

¿Qué objetivos se persiguen?

- ✓ Mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano, favoreciendo la certeza de cuándo va a ser atendido, reduciendo los tiempos de espera y agilizando la realización de trámites.
- ✓ Hacer una gestión más eficiente del personal de atención al ciudadano.
- ✓ Evitar aglomeraciones y garantizar las mejores prácticas higiénico-sanitarias.

¿Cómo lo hago?

Acceda a la aplicación a través de la web de la Guardia Civil:

<https://www.guardiacivil.es>

Y después use este enlace:



También puede hacerlo a través de los Puestos actualmente concertados:

- ✓ Presencialmente o
- ✓ Llamando al teléfono del Puesto

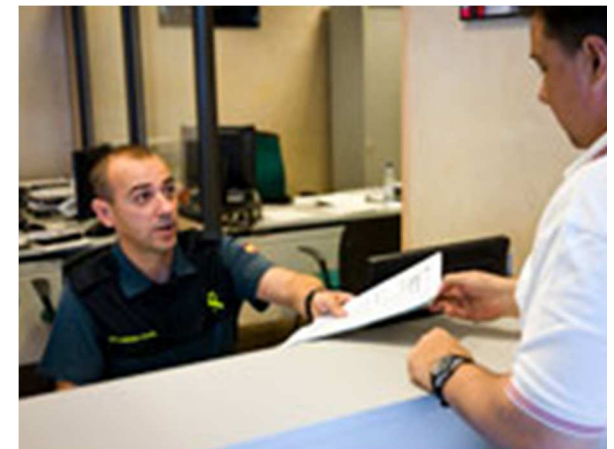


Se solicita puntualidad para acudir a la cita. No obstante, el horario fijado pudiera sufrir demoras por causas graves y sobrevenidas.



Guardia Civil

Comandancia de Córdoba



SISTEMA DE CITA PREVIA



¿Qué trámites pueden realizarse con el sistema de cita previa?

Las citas podrán solicitarse para interponer una denuncia penal o administrativa, o realizar cualquier otro trámite NO URGENTE de los que se pueden efectuar en los Puestos de la Guardia Civil. No posponga su denuncia a través de cita previa, si concurren algunas de la siguientes circunstancias:

- ✓ Delitos donde haya habido violencia o intimidación contra las personas.
- ✓ Hechos relacionados con la Violencia de Género.
- ✓ Sucesos en los que el autor es, o puede ser, reconocido o identificado por la víctima o testigos.

Recuerde que:

Siempre tiene el derecho a personarse, en cualquier momento, en una Oficina de Atención al Ciudadano de la Guardia Civil para interponer la denuncia, especialmente, en caso de URGENCIA.

- ✓ Casos de desaparición de personas.
- ✓ Si la víctima es menor no emancipado o persona con discapacidad intelectual o psíquica.
- ✓ Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer.
- ✓ Si se ha producido en inmuebles con escalo, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
- ✓ Aquellos casos que hayan requerido una actuación policial en el lugar de los hechos.

Recuerde que la cita previa para trámites con las Intervenciones de Armas, serán realizados a través de su propio sistema

(https://www.guardiacivil.es/es/servicios/armasyexplosivo/cita_previa.html).

¿En qué Puestos se podrán concertar citas previas?

El sistema será establecido en todo el territorio nacional. No obstante, en esta fase de implantación se ha extendido a un total de 5 **Puestos de la provincia de Córdoba:**

- ✓ Puesto P. de Baena
- ✓ Puesto P. de Montilla
- ✓ Puesto P. de Baena
- ✓ Puesto P. de Puente Genil
- ✓ Puesto P. de Priego de Córdoba